

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM. DECRETO ALCALDICIO Nº 10.127.-MONTE PATRIA: 28 de Junio de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2,018;
- Pedido de Materiales Nº11.306, de fecha 21.06.2018 emitido por DIDECO;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 21.06.2018;
- Luadro comparativo de ofertas de fecha 28.06.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°11.306 emitido por DIDECO, se requiere el servicio de traslado de 30 personas en bus desde Ovalle hasta Plaza de Armas Monte Patria (ida y regreso) por actividad "Boulevard Preventivo" el día 29 de Junio de 2018.
- Pérminos Técnicos de Referencia, de fecha 21.06.2018.

DECRETA:

- AUTORIZA los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 21.06.2018.
- AUTORIZA la contratación de "Servicio de traslado", al proveedor Gabriel Alfaro Villalobos, R.U.T. Nº 12.426.653-K.
- 3. ÉSTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$70.000.- (Setenta mil pesos) exento de IVA.
- 4. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.006.003 "Otros traslados" area de gestión

SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL

CHILE TETT TETA

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés

ALCALDI (S)

COE/BBR/PZR/O

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

